

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

5 de mayo de 1998

- Número 129

Página 837

1. PROYECTOS DE LEY.

ESTATUTO DEL CONSUMIDOR Y USUARIO DE CANTABRIA. (Nº 25)

[124)

Enmiendas y votos particulares mantenidos para su defensa en Pleno.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de las enmiendas al Proyecto de Ley de Estatuto del consumidor y usuario de Cantabria que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, mantienen para su defensa en Pleno los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Democrática Cántabra; así como de los votos particulares al dictamen que incorporan las enmiendas que citan los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de mayo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[124]

AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, comunica a esa Presidencia que mantiene vivas las enmiendas al Proyecto de Ley de Estatuto del Consumidor y Usuario de Cantabria que, habiendo sido debatidas en Comisión, no han dido incorporadas al Dictamen y pretende defender en el Pleno.

En Santander, a 30 de abril de 1998

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz del Grupo.

[124]

"AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, el amparo del artículo 113 del Reglamento de la Cámara, comunica que mantiene vivas todas las enmiendas presentadas por este Grupo Parlamentario al Proyecto de Ley Nº 25 del Estatuto del Consumidor y Usuario de Cantabria, que habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen de la misma, pretende defender en el Pleno.

En Santander, a 30 de abril de 1998.

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas,- Portavoz del G.P. de iDCAN.

[124]

"AL PRESIDENTE DE LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, según lo establecido en el artículo 113 del vigente Reglamento de la Cámara, comunican los Votos Particulares que, habiendo sido defendidos y votados en la Comisión que se trató el Proyecto de Ley del Estatuto del Consumidor y Usuario de Cantabria, no han sido incorporados al Dictamen y pretenden defender en Pleno.

Votos Particulares:

Enmienda nº 28 General (13I)

Santander, 30 de abril de 1998

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso. Portavoz.-Fdo.; Santos Fernández Revolvo. Portavoz.



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33 39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983 Dirección en Internet: HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES